



Órgano de la Federación Nacional  
de Obreros metalúrgicos y similares de España.

REVISTA MENSUAL

Redacción y Administración: Plamonte, 2 (Casa del Pueblo).—Teléfono 90045.

## CONFIANZA PLENA EN LA ORGANIZACIÓN

DENSIDAD en el análisis, SENCILLEZ en la exposición, CONCENTRACION Y CLARIDAD en las conclusiones. Estas han sido las características fundamentales que han presidido todas las aportaciones de los camaradas delegados a las reuniones plenarias de nuestra Federación nacional.

DENSIDAD al profundizar en el análisis de las causas que determinan la paralización de las factorías y de los talleres en la profesión siderometalúrgica; SENCILLEZ al relatar con dramática veracidad el sufrimiento colectivo de millares de hombres que carecen de los medios económicos para sostener y alimentar a los suyos; CONCENTRACION en el pensamiento de los reunidos para plasmar en peticiones, dignas de ser articuladas en una disposición de Gobierno, todas aquellas medidas a adoptar para modernizar la industria y, con ella, el sentido de la participación en su perfeccionamiento, moral y material, que deben sentir los trabajadores todos.

Porque de nada vale criticar, con justificado fundamento, la incapacidad de la clase dominante para seguir dirigiendo la marcha progresiva de la economía nacional.

Hay necesidad de elevar la cultura media de la multitud de hombres que integran la falange de trabajadores en los talleres de España, para que esa superación cultural de cada uno de ellos haga posible, sin grandes convulsiones internas, la implantación de nuestros postulados de trabajo, más racionales y más justos que los que pregona y defiende, con indudable avaricia, la clase patronal.

En primer término figura nuestro deseo—deseo que es cada día más consubstancial con nuestra propia razón de ser—de que por el Parlamento se apruebe la ley de Reforma agraria.

A las ciudades llegaron de los pueblos centenares de miles de trabajadores alucinados con las posibilidades de encontrar en las mismas el pan y la alegría que el campo, sujeto a la voluntad de un cacique despreciable, les negaba.

Y de una manera inconsciente fué creciendo en intensidad el número de obreros que, sin una preparación técnica debidamente controlada por un proceso de trabajo realizado, ingresaban en los talleres, donde, al amparo de la máquina—máquina al servicio del capitalista y no del país—realizaban intensamente una labor de trabajo que, al no ser pagada como merecía, desplazaba del mercado industrial a los demás obreros perfeccionados y educados en la profesión.

La aplicación de la ley de Reforma agraria tiene en su espíritu una doble función a realizar: la justicia del retorno al campo del obrero agrícola, con el reconocimiento pleno de su personalidad ciudadana, y la vuelta a sus funciones creadoras de los demás trabajadores de la industria que dieron su juventud y sus energías al conocimiento de una profesión que exigió de los mismos sacrificios personales sin tasa.

Otra de nuestras peticiones es la LEY DEL CONTROL.

Ley del Control que esgrimen contra la República y contra los mismos trabajadores la clase patronal y los elementos reaccionarios del país.

Sin embargo, razonando serenamente no ha presentado la clase dominante ni un solo argumento, ¡NI UNO SOLO!, que tenga un fundamento de razón.

No puede argumentarse para combatir la idea el supuesto falso de que la intervención del obrero en la vida de la industria paralizaría su función creadora. Precisamente en el adentramiento de la mano de obra en los recovecos de la producción, que hoy se le ocultan, se cimentará el futuro crecimiento del trabajo realizado, se acentuará en los obreros su apetencia, muy legítima, de adquirir mayores conocimientos técnicos, base fundamental de todo progreso industrial, y, en último término, se facilitarán al consumidor en condiciones de seguridad y economía los productos del trabajo, tan alejados hoy de sus disponibilidades económicas. Ese es el secreto de la enemiga de los patronos a la implantación de esta ley.

Además, hay un problema, cada día más sangrante, de crisis de trabajo.

La acción perturbadora y falaz de los elementos capitalistas, cuya actuación, al amparo del régimen monárquico, fué, por todos conceptos, una negación constante de todo progreso humano, ha dejado, como herencia triste al nuevo régimen, agotadas todas las disponibilidades económicas del crédito, con una deuda flotante que exige para el pago de sus intereses una cantidad enorme de millones y, como colofón de tanta maldad, el cortejo interminable de los compañeros sin trabajo, dominados por la falta de medios económicos, insensibles para comprender el porqué de su desgracia y al borde del abismo si, dominados por la locura de su propio dolor, se entregan de lleno a la desesperación, sin límites ni freno.

La ley del Control significará—de ser aplicada como se dictó por el ministro de Trabajo—un punto inicial para contener y corregir tanto dolor.

Todo lo que se haga en contra de esta aspiración tan legítima de los trabajadores significará CEGAR EL CAUCE POR DONDE NOSOTROS QUEREMOS QUE CIRCULEN LAS AGUAS, CAPACES CON SU POTENCIA FERTILIZADORA DE DAR VIDA AL PARAMO DESIERTO DE LA INDUSTRIA ESPAÑOLA.

Medita la clase patronal lo que le conviene hacer. O dar paso al progreso que el trabajo representa, o, de lo contrario, forzar con su negativa la acción destructiva de aquellos que fian la obra salvadora de la Humanidad al ejercicio sin tasa de la violencia como sistema.

En estos dos aspectos de leyes sociales cimentamos nosotros sobradas esperanzas para corregir en un mucho la di-

facil situación de los trabajadores metalúrgicos. Pero, además, no olvidamos los dirigentes de la Federación un punto fundamental para nuestra obra futura: LA ENSEÑANZA PROFESIONAL.

Por considerarnos herederos directos del régimen burgués, queremos cimentar nuestro derecho no en la violencia y en la fuerza, sino en nuestra mayor compenetración con las necesidades del país, al cual nos consagramos de lleno porque él significa el conjunto de todas las aspiraciones de los productores y toda la historia de la personalidad civil del mismo.

En el ambiente renovador de la vida española han lanzado los trabajadores del hierro un grito de alarma para que se les oiga y han mostrado las posibilidades de corregir sus problemas y resolverlos.

El Gobierno de la República verá si debe recoger estas aspiraciones mínimas de quienes dieron en la obra prerrevolucionaria que dió a España un régimen de mayor libertad, toda íntegra, su personalidad, con el desinterés romántico y fervoroso del héroe inmortal de la Mancha.

Pascual TOMAS

## Reunión del Comité nacional de la Federación Sidero-Metalúrgica celebrada el día 21 y siguientes del mes de febrero de 1932

A las diez de la mañana, y en el local de la Secretaría de la Federación, queda abierta la sesión, con asistencia del compañero Enrique Santiago, que preside; y en representación de la Comisión ejecutiva, Pascual Tomás, Lorenzo Sánchez, Julio Martínez, Wenceslao Carrillo, Antonio González y Julio Riesgo.

Como delegados regionales asisten: Valentín Granados, de Valladolid; Miguel Galván, de Vizcaya, Claudio Diamantino, de Málaga; Enrique Gálvez, de Barcelona; Juan Fernández, de Asturias; José Mejuto, de Vigo; Enrique Domínguez, de Valencia; Miguel Muñoz, de Madrid; Lorenzo Pérez, de Peñarroya, y Eduardo Marcén, de Zaragoza.

Se da lectura al acta anterior, siendo aprobada.

El compañero Santiago, como presidente, saluda en nombre de la Ejecutiva a todos los delegados, haciendo resaltar la importancia suma de los asuntos a tratar en esta reunión. Después explica detalladamente toda la gestión realizada por la Ejecutiva, para aclarar los términos de las calumnias vertidas contra nuestro camarada secretario por los enemigos de nuestra organización; resultando de las gestiones realizadas la demostración absoluta de la falsedad de todo cuanto contra nuestro compañero secretario se había dicho.

Es leído el escrutinio de la elección verificada para el nombramiento de delegados al Pleno, que dió el siguiente resultado: Zona 1.ª, Miguel Muñoz, efectivo, y Mariano Gómez, suplente; Zona 2.ª, Claudio Diamantino, efectivo, y Francisco Jiménez, suplente; Zona 3.ª, Lorenzo Pérez, efectivo, y Felipe Perea, suplente. También obtuvo votos para el cargo de delegado el camarada Vallejo. Zona 4.ª, Francisco Cárdenas, efectivo, y Enrique Gálvez, suplente; Zona 5.ª, Ernesto Marcén, efectivo, y Mariano Izquierdo, suplente; Zona 6.ª, Miguel Galván, efectivo, y Julio Aznar, suplente. También obtuvo votos para delegado suplente Bruno Alonso, de Santander. Zona 7.ª, Juan Fernández, efectivo, y Santiago Blanco, suplente; Zona 8.ª, José Mejuto, efectivo; Zona 9.ª, Valentín Granados, efectivo, y Saturnino Montiel, suplente; Zona 10.ª, Enrique Domínguez, efectivo, y José Valls, suplente. También obtuvo votos para suplente Pedro López, de Torrevieja.

Se pasa a tratar el orden del día tal como figura en la Memoria enviada por Secretaría a las Secciones; aprobándose el primer punto de la misma, relacionado con la toma de posesión del cargo de secretario por el compañero Pascual Tomás.

**EL METALÚRGICO.** — El compañero secretario explica detalladamente al Comité nacional la conveniencia de modificar el órgano de nuestra Federación en la prensa, y a tal efecto propone que se conceda autorización a la Ejecutiva para poder solicitar artículos relacionados con problemas sociales y de la profesión siderometalúrgica, pagando por ellos una cantidad determinada.

Se estima por Secretaría que esta modificación del texto del periódico ha de servir para afianzar el prestigio del mismo cerca

de los trabajadores del hierro, y que éstos podrán encontrar en las páginas del mismo una fuente de información de todo aquello que se relacione con los problemas sociales, de orientación profesional y de la visión de la cosa política, tan interesante para todos los trabajadores.

Intervienen en el debate los compañeros Galván, Carrillo, Mejuto, Gálvez, Granados y Santiago; acordándose por unanimidad facultar a la Ejecutiva para realizar la reforma provincial.

**Propaganda oral.** — Secretaría informa del estado en que, a su juicio, se encuentran las diversas Secciones visitadas, señalando aquellas deficiencias que precisan corregirse para afianzar la personalidad colectiva de nuestros Sindicatos. Los compañeros Fernández, Carrillo, Granados y Domínguez hacen atinadas observaciones sobre la forma de realizarse en lo futuro la propaganda federativa, quedando aprobada unánimemente la labor realizada por Secretaría.

Se da lectura de las nuevas Secciones ingresadas en la Federación, aprobándose unánimemente su incorporación a la misma.

**Propaganda escrita.** — El compañero Tomás informa del alcance que para el Ejecutivo tiene el envío de la primera circular enviada a las Secciones en el pasado mes de septiembre. Pretendíamos entonces — dice — que todo el movimiento de las Secciones repercutiera prontamente en la Secretaría de la Federación para que ésta conociera al detalle el desenvolvimiento de las mismas. Este deseo tan legítimo de la Ejecutiva no ha sido comprendido por la mayoría de las Secciones, las cuales han dejado sin respuesta la consulta formulada por la Ejecutiva. Intervienen varios compañeros, y los delegados prometen intensificar su labor cerca de las Secciones que representan para que se cumplan en lo futuro todas aquellas disposiciones que por Secretaría se señalen.

**Federaciones o Sindicatos provinciales.** — El compañero secretario explica al Pleno las causas que han influido en el ánimo del Ejecutivo para presentar esta proposición. En la campaña de propaganda que hemos realizado — afirma — se ha comprobado el abandono en que se encuentran las Secciones pequeñas en número para hacer frente a la clase patronal en todo cuanto se relaciona con el cumplimiento de la legislación social y de los contratos de trabajo dictados por los Jurados mixtos. Galván afirma su conformidad con la propuesta, ya que por la actuación del Sindicato de Vizcaya comprende la utilidad de estos organismos. También los compañeros Lorenzo Pérez y Muñoz se adhieren a la idea presentada por el Ejecutivo. El camarada Diamantino, de Málaga, dice que tiene el acuerdo de su Sindicato de proponer que la Unión General se organice a base de Sindicatos provinciales, creándose en la misma los secretariados profesionales. Carrillo hace atinadas observaciones a la representación de Málaga para demostrarle la improcedencia de su propuesta. Se acuerda que la Ejecutiva redacte la oportuna ponencia para que en el próximo Congreso de la Federación se pueda ya establecer este sistema de organización presentado por el Ejecutivo.

**Sello federativo.** — El compañero Tomás señala el hecho de que la mayoría de las Secciones federadas, con un criterio totalmente equivocado de la realidad, ocultan el verdadero número de afiliados para no pagar las cuotas que con la Federación se relacionan. Considera imprescindible que se lleve al Congreso el criterio del Comité nacional favorable a la implantación del sello federativo, única forma de que no se pueda ocultar ni uno solo de los afiliados a las Secciones federadas. Intervienen en el debate los compañeros Gálvez, Fernández, Pérez, Muñoz, Marcén, Santiago y Granados, acordándose por unanimidad facultar al Comité ejecutivo para que el día 1 de julio del presente año pueda entrar en vigor la medida propuesta por el Ejecutivo.

**Base múltiple.** — Por Secretaría se informa al Pleno de que de las respuestas recibidas a la circular número 2 enviada a las Secciones se desprende que sólo tres Secciones de la Federación tienen establecida la base múltiple, y que el resto de las Secciones, con sus cuotas reducidas, están completamente imposibilitadas de realizar esta labor de previsión social. Enrique Santiago interviene haciendo atinadísimas observaciones a los delegados para que éstos lleven a sus Secciones el convencimiento de que el aplazamiento que ahora se pide de la implantación de la base múltiple no significa, ni mucho menos, abandono de esta idea aprobada por el Congreso de la Federación, sino que lo que se pretende es articular de nuevo una campaña de propaganda que demuestre a los federados la necesidad de aumentar su cotización semanal para prevenirse de todas aquellas cuestiones que tienen su origen en los casos de enfermedad, paro forzoso, huelga o vejez.

Enrique Domínguez, Muñoz, Pérez, Granados y Mejuto se ad-

hieren a las manifestaciones hechas por Santiago, y se acuerda realizar esa campaña de propaganda que el Ejecutivo propone.

Se suspende la sesión para continuarla a las cinco de la tarde.

## SEGUNDA SESION, CELEBRADA EL DIA 21, A LAS CINCO DE LA TARDE

Asisten las mismas representaciones que en la sesión de la mañana. Preside el compañero Santiago, y por Secretaría se da cuenta de los asuntos intervenidos por el Ejecutivo de la Federación, que son los siguientes:

Asistencia a los Congresos de las Federaciones del Transporte, Madera, Ferroviarios, Obreros Municipales, Metalúrgicos de París y Unión General de Barcelona. Nombramiento de delegados al Comité de la Unión General a favor de los compañeros Tomás y Riesgo, y delegado a la Internacional de Metalúrgicos el camarada Pascual Tomás. También se da cuenta de las innumerables gestiones realizadas en el ministerio de Trabajo para resolver las peticiones formuladas por la casi totalidad de las Secciones federadas; siendo aprobada por unanimidad toda la labor realizada por la Ejecutiva.

El compañero Tomás propone al Pleno, en nombre del Ejecutivo, la conveniencia de realizar pública manifestación de adhesión al régimen republicano y a los ministros socialistas, al mismo tiempo que recabar el cumplimiento de las leyes sociales y demandar la promulgación de aquellas que como la ley del Control obrero significan una aspiración muy legítima de los trabajadores. Se aprueba este criterio y se faculta al presidente y al secretario para que redacten la declaración citada.

El Ejecutivo informa al Pleno de haber recibido de la Ejecutiva de la Unión la notificación de expulsar a las Secciones de Pasajes, Aranjuez y Toledo, por haberse adherido al Congreso pro unidad sindical, de San Sebastián. El Pleno aprueba unánimemente las citadas expulsiones, facultando al Ejecutivo para constituir inmediatamente en las poblaciones citadas Secciones de Metalúrgicos afectas a nuestra Federación. El Ejecutivo informa al Pleno de la situación económica de la Federación, detallando las cantidades que se adeudan a la misma por las diversas Secciones federadas. Intervienen los compañeros Muñoz, Galván y Granados para manifestar el estado de sus respectivos Sindicatos, y resume el debate el compañero Santiago, manifestando que, sin hacer reproches a nadie, el Comité espera que las Secciones procurarán en el plazo más breve posible liquidar con la Federación.

Se nombra una Comisión revisora de cuentas, integrada por los compañeros representantes de Barcelona, Vizcaya y Asturias.

El camarada Muñoz presenta al Pleno la cuestión, a nombre del Sindicato de Madrid, de haber visto con disgusto la publicación en EL METALURGICO de un artículo firmado por Enrique Santiago, en el que se hacen algunas consideraciones injustificadas, a juicio de dicho Sindicato. El compañero Santiago explica detalladamente las causas que le han impulsado a escribir el citado artículo, que no es, como supone el Sindicato de Madrid, una ofensa para su Comité directivo, sino precisamente todo lo contrario. El camarada Tomás, como responsable en la dirección del periódico, abunda en idénticos razonamientos, y dice al camarada Muñoz la imposibilidad en que nos encontramos de seguir tolerando los insultos que elementos irresponsables dirigen a los hombres de la Federación y de la Unión General. Intervienen también los camaradas Granados, Pérez y Carrillo para convencer al representante de Madrid de lo injustificado de su queja contra el artículo de referencia; aprobando el Pleno, por unanimidad, lo dicho en el periódico por el camarada Santiago, con excepción del representante de Madrid, que vota en contra.

**Problema del paro.** — Secretaría informa detalladamente al Pleno de los elementos de juicio que han servido de fundamento a las peticiones que, a juicio del Ejecutivo, deben ser presentadas al Gobierno de la República. Una a una defiende las propuestas articuladas en la Memoria, para deducir de dicho examen las posibilidades que existen de mejorar la difícil situación de los trabajadores siderometalúrgicos de España. Nuestra petición — dice — es que se procure modernizar el utillaje en las fábricas y los talleres de la metalurgia para poder intensificar la construcción de coches automóviles, camiones y máquinas de coser. Tiene su fundamento racional en los siguientes datos que han sido facilitados por el ministerio de Hacienda: En el año 1928 se importaron coches automóviles por valor de 106.541.169 pesetas oro; en 1929, 89.000.465, y en 1930, 52.807.538 pesetas oro.

El valor de los camiones importados fué el siguiente: En el

año 1928, 57.400.122 pesetas; en 1929, 53.892.068, y en 1930, 52.610.088 pesetas.

Las máquinas de coser importadas fueron: En el año 1928, por un valor de 14 millones de pesetas; en el 1929, 15 millones y medio, y en el 1930, ocho millones.

Si la industria española realizara la modernización del utillaje, tantas veces preconizada por la clase trabajadora, todo ese caudal de millones que hoy se aleja de España hacia otros países quedaría en el nuestro, elevando y fortaleciendo la economía nacional. Interviene el compañero Gálvez, de Barcelona, quien documentalente informa al Pleno del desenvolvimiento de la industria del automóvil en Barcelona, y al mismo tiempo solicita del Pleno el que se añada a las propuestas presentadas por el Ejecutivo la de que se intensifique en España la construcción de tractores mecánicos y de todos aquellos aparatos mecánicos que la transformación de la explotación de la agricultura reclama. El camarada Mejuto explica la situación de crisis angustiosa en que se desenvuelven los camaradas de Vigo. Dice que allí han llegado a la reducción de jornada para evitar los despidos de compañeros, pero que esto no ha sido bastante, y que, a pesar de esta reducción, en los días de trabajo hay más de 400 compañeros sin colocación. Nosotros—afirma dicho compañero—no queremos subsidios de paro; lo que estimamos y deseamos es que se intensifiquen las obras públicas de utilidad nacional para que los obreros puedan encontrar el trabajo necesario.

Galván, por Vizcaya, dice que tiene en la actualidad más de 7.000 obreros sin colocación, y que es criterio suyo el que se solicite del Gobierno medidas por las cuales en los talleres se guarde un turno riguroso de antigüedad para los despidos, y, además, se pida la jubilación de los camaradas mayores de sesenta años, pagando el patrono el 4 por 100 del salario que ganaban y abonando el Estado el 25 por 100 más.

El compañero Carrillo interviene en el debate para manifestar la imposibilidad de plantear al Gobierno la propuesta de Vizcaya en los términos en que la plantea su representado. Esto—dice—requeriría una articulación detallada en la cual se garantizaran debidamente todos los derechos de los trabajadores y se determinara el tanto por ciento de su salario que les debieran abonar al ser jubilados.

El camarada Muñoz da cuenta del número de obreros sin trabajo en Madrid, y además se solidariza con la petición de Vigo, para que los que cobran sueldo del Estado no puedan realizar ninguna labor suplementaria en los talleres y en las oficinas. Domínguez, de Valencia, insiste en que se realice el máximo de gestiones para que la Compañía Transmediterránea repare todos aquellos buques de su flota que requieran esta labor para el mejor funcionamiento técnico de los mismos. Pérez, de Peñarroya, da cuenta de la situación de aquella cuenca por la falta de trabajo, y se acuerda realizar cerca del ministro de Obras públicas la oportuna gestión sobre este asunto que plantea el representante de Peñarroya.

Oídas todas las manifestaciones de los delegados, se suspende la sesión para continuarla mañana, y que el Comité ejecutivo presente, nuevamente redactadas, las peticiones al Gobierno de la República.

## TERCERA SESION, CELEBRADA EL DIA 22, A LAS DIEZ DE LA MAÑANA

Preside Santiago y asisten las mismas representaciones que a las sesiones anteriores.

Se da lectura a un telegrama de salutación al Comité nacional que envía el camarada Enrique García desde Santa Cruz de Tenerife. Se acuerda contestarle agradeciendo el saludo.

Secretaría da lectura a la declaración redactada por el Ejecutivo de adhesión al Gobierno de la República, y que se somete a la aprobación del Pleno. Dice así el documento:

«Reunido el Comité nacional de la Federación Sidero-Metalúrgica de España para examinar diversos problemas que preocupan a los trabajadores siderometalúrgicos, acordó unánimemente hacer pública su inquebrantable adhesión a la forma de gobierno que hoy rige los destinos de la España republicana.

Actores vivos del hecho revolucionario que dió a España un régimen democrático, garantía suprema de los derechos ciudadanos, fieles en nuestro puesto, permaneceremos dispuestos a defender y consolidar la República frente a todos los extremismos que traten de destruir su patrimonio en la conciencia nacional.

El Comité de la Federación estima como un deber irrecusable,

que cumple con satisfacción plena, demostrar su absoluta identificación con la labor meritísima que en el Gobierno de la República realizan los ministros socialistas, por estimarla profundamente revolucionaria en su aspecto constructivo y de gran trascendencia para la acción presente y futura de la clase trabajadora en su acción progresiva hacia la supresión del salario.

Por esto, el Comité nacional de la Federación Sidero-Metalúrgica requiere a todos sus afiliados y simpatizantes para que en manera alguna secunden movimientos caóticos y huelgas políticas, provocadas por anónimos irresponsables, aparentemente inspirados en la reacción, en su afán de entorpecer el desenvolvimiento del régimen republicano.

La Unión General de Trabajadores, que ha dado suficientes pruebas de solvencia y de preocupación por los intereses de los obreros es a la que debemos obedecer acatando las órdenes que emanen de sus organismos directivos.

Madrid, 22 de febrero de 1932.»

Este dictamen es aprobado unánimemente por todos los delegados. Seguidamente se da lectura a la ponencia relacionada con la crisis de trabajo, interviniendo nuevamente en esta importante discusión la casi totalidad de los delegados; aprobándose el siguiente dictamen sobre la crisis de trabajo:

«1.º Que el Parlamento, como expresión de la voluntad soberana del país, implante con la mayor urgencia posible la ley de Reforma agraria, capaz por sí misma de reintegrar al agro español, en condiciones de justicia y de equidad, a los miles de hombres que huyeron de los pueblos a la ciudad ante el hambre de pan que les asediaba y las injusticias de los poderosos que les perseguían.

2.º Promulgación de una ley que impida la paralización injustificada de las industrias, y a tal efecto el Poder público nombrará los elementos que estime necesarios, entre los cuales habrá de figurar la representación de la mano de obra, para que dictamine en todo momento sobre las causas que originan el cierre de los talleres.

3.º El Gobierno de la República estimulará el perfeccionamiento científico de la producción siderometalúrgica, concediendo las garantías necesarias en el orden económico para la modernización del utillaje indispensable para tal finalidad.

4.º Aprobación de la ley del Control obrero, por considerar que la intervención de los trabajadores en la gestión de las industrias repercutirá en beneficio positivo del normal desarrollo de las mismas.

5.º Revisión de los tratados que autorizan la extracción del suelo español de minerales diversos. No hay razón alguna que justifique el hecho realmente desconsolador de que contando nuestro país con minerales de excelente factura y de riqueza incalculable se exporten al extranjero, que después nos los devuelven en hierros y aceros manufacturados, en maquinaria construída que podría producirse en España, dando trabajo a los obreros siderometalúrgicos que hoy carecen del mismo.

6.º Estudio inmediato de los procedimientos técnicos necesarios para establecer en España la industria del automóvil, la fabricación de las máquinas de coser y de tractores mecánicos apropiados a las necesidades de la agricultura española y demás maquinaria agrícola. España es tributaria al extranjero por estos conceptos en centenares de millones de pesetas oro.

7.º Limitación a lo estrictamente necesario de los gastos que ocasiona el sostenimiento económico de los Consejos de administración y dirección de las Empresas, por estimar que estos gastos presentan un peso muerto que insensibiliza el poder de construcción y de explotación de las industrias.

8.º Establecimiento de la semana de cuarenta y cuatro horas y supresión absoluta del trabajo en horas que excedan de la jornada legal; limitación al mínimo de la intromisión de la mano de obra extranjera mientras la nacional sufra las consecuencias del paro. Y que por el ministerio de Trabajo no se apruebe ningún contrato si en él no figura debidamente articulado el derecho de todos los trabajadores y empleados de los talleres al disfrute de vacaciones pagadas, según determina la ley del Contrato de trabajo.

9.º Que se dote a España de un plan de trabajo, nervio de toda su economía en relación directa con la riqueza del país, reorganizándose científicamente todas las industrias y dictándose por el Poder público el oportuno decreto por el cual se cree el Consejo técnico de nuestra industria, integrados por representaciones iguales en número de elementos técnicos, patronales y obreros, las

cuales, en un plazo limitadísimo, presentarán al Gobierno de la República conclusiones a tono con las disponibilidades de la industria en su vida de constante producción.

10.º Establecimiento en todas las poblaciones de la escuela profesional, conforme a las disposiciones vigentes o a las que se pudieran adoptar en materia de enseñanza profesional, por estimar, como el inolvidable maestro D. Francisco Giner de los Ríos, que la educación profesional obliga a todo hombre a apresurarse para ser órgano activo de la vida social y tomar sobre sí una de sus funciones, convertido en centro de su acción, por el cual adquiere sentido y dignidad su persona, avergózandole de todo parasitismo y reservando el goce pasivo y gratuito de los bienes comunes para el niño, el decrepito, el inútil; en suma, para el incapaz de producir.

11.º Interin se aplica a la vida industrial y comercial de España esta política que preconizamos, solicitamos del Gobierno de la República que sea establecido el subsidio al paro; pero afirmando una vez más nuestro deseo de que se intensifiquen en la medida de lo posible todas las obras públicas de utilidad nacional en las cuales el obrero pueda encontrar el trabajo que apetece en cumplimiento de la función social que le está encomendada a todo hombre.

Madrid, 22 de febrero de 1932.»

Se acuerda que el Congreso de la Federación se celebre al finalizar sus deliberaciones el de la Unión General de Trabajadores.

En contestación a la carta recibida de la Internacional de Metalúrgicos, se aprueba notificar a aquellos camaradas la situación de la Federación en estos momentos y su deseo de contribuir en lo futuro al fondo de socorros aprobado en el Congreso de Copenhague. Se aprueba también lo hecho por la Ejecutiva acudiendo a engrosar la suscripción para las víctimas de la fuerza pública. La Comisión revisora de cuentas da lectura a su dictamen, aprobándolas en un todo.

La Asociación de Alumnos de la Escuela de Trabajo solicita del Pleno que éste se dirija al ministro de Instrucción pública solicitando que dicha Escuela se domicilie en el edificio de los jesuitas de la calle de Alberto Aguilera. Además, que para el ingreso en la Escuela superior no se exija pago de matrícula, sino que, por lo contrario, se efectúe el ingreso por méritos de los concursantes y que las clases se celebren por la noche, para que a ellas puedan acudir los trabajadores.

Algunos delegados solicitan de la Ejecutiva que intensifique la propaganda sindical por las diversas provincias españolas. Intervienen varios compañeros y se acuerda que el Ejecutivo haga por complacer estos deseos justísimos de todos los camaradas en la medida y el esfuerzo que el trabajo de Secretaría le permita.

Galván propone que los delegados de zona convoquen a sus respectivos representados para informarles en detalle de toda la labor realizada en el Pleno de delegados. Intervienen varios compañeros y se acuerda que cada delegado realice esta labor de divulgación en la forma mejor que las circunstancias se lo permitan, comprometiéndose el Ejecutivo a dictar las normas para el cumplimiento de ello.

El compañero Gálvez, de Barcelona, notifica al Pleno la situación en que se encuentran los pueblos del alrededor de la ciudad, y de la conveniencia de celebrar algunos actos de propaganda en aquella región. El Ejecutivo agradece las explicaciones de dicho delegado y le encarga que, por escrito, informe al Comité para que éste a su vez señale las normas en que ha de desenvolverse la labor de propaganda por aquella región. Muñoz, de Madrid, pide que el Ejecutivo tenga presente lo que se relaciona con la limitación de fronteras sindicales, para ser tratado en el próximo Congreso de la Unión General. El camarada Marcén solicita del Ejecutivo la máxima divulgación de los acuerdos recaídos en el Pleno, y el Ejecutivo promete mandar a todas las Secciones copia del acta de las tres reuniones celebradas.

Los camaradas Granados, Diamantino, Domínguez, Gálvez, Pérez y Galván presentan diversas quejas relacionadas con los Jurados mixtos y contratos de trabajo, y se acuerda que todas estas denuncias pasen por escrito a Secretaría para que puedan ser tramitadas.

Terminado el orden día, el camarada presidente, Enrique Santiago, pronuncia un discurso resumen de las tareas del Pleno, exhortando a los delegados para que cada uno de ellos se convierta en su zona respectiva en un defensor entusiasta de la Federación. Hace falta—dice—que se mantenga la máxima disciplina entre nuestros federados para que nuestras fuerzas sindi-

cales no puedan ser manejadas por individuos irresponsables, que, aprovechándose de las difíciles circunstancias del momento presente, producen huelgas en las cuales se atenta contra los intereses morales y materiales de los trabajadores y contra el interés general del país. Trabajad y fortaleced la Federación, ya que ésta es el único baluarte que tienen los trabajadores siderometalúrgicos de España para afirmar su personalidad colectiva.

Acto seguido se levantó la sesión, a las dos y media de la tarde.

## DE EDUCACION SINDICAL

Pasa nuestra organización por momentos de verdadera responsabilidad. Al prepararnos para el cambio de régimen no desconocíamos que la vida íntima de nuestra organización sufriría una gran conmoción. Esta perturbación, agravada por la avalancha de los nuevos camaradas que han nutrido nuestras filas, exige una pronta determinación para desarrollar un vasto programa de educación sindical. Las capacidades directoras o conductoras de nuestra organización se ven obligadas a ocupar unos cargos públicos que requieren toda su atención. Por otra parte, los miles de nuevos compañeros precisan de cierto período preparativo de educación societaria, y teniendo en cuenta que los cuadros de propagandistas se encuentran desarticulados o diezmos; debido precisamente a esta transformación de la estructura del país, urge, pues, que de una manera decidida fomentemos nuestras bibliotecas, ateneos y escuelas sindicales.

Las numerosas atenciones que requiere la Unión General en Comités, Plenos, Congresos, Jurados mixtos, propaganda y colaboración, son muchos quebraderos, que unidos a las necesidades que exige hoy el Partido Socialista, necesidades innumerables e inminentes, ahogan, digámoslo así, a nuestros hombres, que colocados en la vanguardia de nuestro frente políticosocial reciben el ataque del adversario.

Es preciso que allá donde haya un obrero organizado se convierta en un propagandista de nuestras ideas, y para que ese obrero sea un propagandista precisa de cierta educación societaria. No debemos esperar que nos lo den todo hecho; unámonos a su esfuerzo; dejemos de ser simples cotizantes para convertirnos en algo práctico.

¡Fomentemos el libro, camaradas! Para nadie es un secreto que la Unión General de Trabajadores es la genuina representación del obrerismo español; de ahí que se miren con respeto los movimientos huelguísticos de carácter político o social de nuestra organización, y precisamente por esa solvencia, por esa soberanía, reconocida hoy por nuestros adversarios, debemos colocarnos todos los militantes a tono con ella. ¿Cómo? Educándonos, educando a los nuevos afiliados, tocando la sensibilidad rebelde de las masas obreras que aún hoy están al margen de la lucha de clases.

Tengamos presente, como estímulo de nuestra tarea, el sacrificio abnegado de Pablo Iglesias, la ofrenda generosa de Luis Fernández, el ideal romántico de Jaime Vera.

Marcos MANRIQUE

Pamplona.

## PREDICAR CON EL EJEMPLO

Hemos dicho infinidad de veces que la clase trabajadora organizada consciente de sus actos puede encontrar en la legislación social el instrumento adecuado para conseguir establecer pactos de trabajo que sean en todo momento garantía de sus reivindicaciones morales y materiales.

Como no queremos nunca sentar afirmaciones sin demostrar el porqué de nuestro razonamiento, a continuación copiamos las bases de trabajo aprobadas por el Jurado mixto de la Metalurgia de Córdoba para los compañeros metalúrgicos de Cabra.

Dice así el acuerdo adoptado:

### «JURADO MIXTO DE SIDERURGIA Y METALURGIA DE CORDOBA

El Pleno de este organismo, en sesión celebrada el día 29 de enero de 1932, discutió y aprobó las siguientes bases para obreros de este ramo, las cuales regirán con carácter obligatorio en la ciudad de Cabra.

Artículo 1.º Reconocimiento del Sindicato o cualquier otra organización que esté legalmente constituida. En cada fábrica habrá un delegado obrero, designado por los mismos obreros en cada sección, y cuyas facultades serán intervenir en todas las cuestiones de trabajo que surjan dentro del taller, y en caso de desacuerdo, en los casos que se someten a su deliberación, se someterán al arbitraje del Jurado mixto de Trabajo de Córdoba.

Art. 2.º La jornada de trabajo será de ocho horas, o sea un total de cuarenta y ocho horas semanales legalmente reconocidas. No se trabajarán horas extraordinarias; pero si se trabajasen, se cobrarán con el 50 por 100 de aumento, incluso los domingos y días festivos, con obligación de descontarlas por ambas partes terminado que sea el trabajo urgente.

Art. 3.º La jornada será de ocho de la mañana a cinco de la tarde, con una hora para la comida, la cual fiarán ambas partes de común acuerdo y oída que sea la opinión del delegado; dando un margen de cinco minutos de entrada a la fábrica.

Art. 4.º Los aprendices menores de dieciséis años quedan exceptuados de todos los trabajos extraordinarios y nocturnos.

Art. 5.º Para despedir o sancionar a un obrero deberá tenerse en cuenta la opinión del delegado del taller o fábrica, procurando siempre encontrar una solución armónica.

Art. 6.º En caso de reconocida crisis de trabajo se restringirá éste, empleando jornadas reducidas o disminuyendo ésta antes de despedir obreros, con agravación de la crisis de trabajo.

Art. 7.º Los salarios serán abonados en sábado, dentro de las horas laborables; no pudiéndose hacer retenciones ni descuentos, salvo los préstamos que la casa hiciera.

Art. 8.º Los obreros tendrán derecho dentro de cada año a una vacación retribuida con arreglo a la ley.

Art. 9.º El obrero que fuese llamado al servicio militar conservará ineludiblemente su derecho al puesto que ocupaba al marcharse a filas, al cual será reintegrado a su regreso, sin reducción de salarios y con las mejoras que se hayan conseguido durante su ausencia.

Art. 10.º En cada taller, durante las horas de trabajo, y en los días laborables del invierno en que los obreros lo estimen necesario, desde el 1 de diciembre al 31 de marzo, se instalarán en número suficiente estufas u hogares para calefacción; también se tendrá en cuenta que en los talleres haya cuarto de aseo para la higiene del operario, y todo lo concerniente a lo manifestado en este párrafo.

Art. 11.º Se prohíbe el trabajo a destajo bajo concepto alguno.

Art. 12.º Los obreros señalan como días festivos fijos en cada año el 14 de abril, el 1 de mayo y el 25 de diciembre. Los patronos deberán señalar otros tres días distintos. Si durante estos seis días festivos hubiese que trabajar, se cobrará la jornada con el 50 por 100 de aumento.

Art. 13.º El obrero que fuese avisado al trabajo y no pudiera ejecutarlo por causas imputables al patrono percibirá su jornal íntegro, e igualmente si empezado el trabajo tuviese que suspenderlo por causa imprevista.

Art. 14.º Todo obrero que llevase seis meses en la fábrica tendrá derecho, en caso de enfermedad, al disfrute del 75 por 100 del jornal pasados tres días de enfermedad y hasta llegar a los quince, inclusive.

No será de aplicación lo dispuesto en el párrafo anterior en los casos de enfermedad repetida cuando no hayan transcurrido seis meses, por lo menos, a contar desde el día en que el obrero fué dado de alta en su enfermedad anterior.

Art. 15.º No será admitido, en modo alguno, cualquier obrero que padezca enfermedades contagiosas o repugnantes, más lo establecido en el Código de Trabajo.

Art. 16.º Según disponen las leyes, este pacto se colocará en sitio visible del taller o fábrica, sustituyéndolo siempre en caso de deterioro.

Art. 17.º Para la provisión de vacantes o aumento de personal se estará a lo dispuesto en las leyes vigentes, dando preferencia a los últimos despidos sin causa justificada y a base de personal asociado.

Art. 18.º Tanto el patrono como los obreros se abstendrán de toda clase de represalias; el obrero no deberá disminuir la producción deliberadamente; el patrono tampoco podrá inmiscuirse en las ideas políticas del obrero que éste exteriorice fuera del local del trabajo.

Art. 19.º Los montadores, al salir de los talleres para ejecutar su trabajo, percibirán el mismo sueldo que en el taller, más los gastos de locomoción y viaje, cuando se trate de las fábricas del

patrono; pero en el caso de que sea para casa ajena, tendrán, además, un plus del 35 por 100 sobre el jornal.

Art. 20. En estas bases, además de los metalúrgicos y similares, quedan incluidos maquinistas, fogoneros, motoristas, hojalateros y similares.

Art. 21. Este contrato se hace por plazo indefinido, pudiendo denunciarse por ambas partes con dos meses de antelación y dando a la vez conocimiento al Jurado mixto de Trabajo; entrando en vigor el día 1 de febrero.

Art. 22. Habrá cuatro tarifas de salarios:

Primera; Los jornales de 7,75 pesetas en adelante percibirán el 12 por 100 de aumento.

Segunda: Los de 7,74 a 5,25 pesetas, el 20 por 100.

Tercera: Los de 5,24 a 3,49 pesetas, el 25 por 100.

Cuarta: Los de 3,48 pesetas para abajo, el 40 por 100.

Córdoba, febrero de 1932. — El presidente (ilegible).

## PROPAGANDA FEDERATIVA

La necesidad cada día más apremiante de llegar hasta las multitudes obreras recientemente incorporadas a nuestra Federación nacional, para ofrendarles toda la gama de nuestro postulado sindical y educarlas en el amplio sentido de su responsabilidad como a tal elemento organizado, ha impulsado al Ejecutivo de la Federación a acentuar su campaña de propaganda federativa hasta conseguir por este procedimiento que las masas de trabajadores que nos son afines adquieran el convencimiento absoluto de la superioridad de nuestra táctica sobre la que propagan y defienden nuestros adversarios.

Con el concurso de nuestro compañero Pascual Tomás, se han celebrado actos de propaganda en Béjar, Salamanca y Valladolid (dos actos).

En todos los actos se vió asistido nuestro camarada secretario por la máxima solidaridad de los compañeros trabajadores asociados, los cuales ratificaron con grandes demostraciones de entusiasmo los discursos pronunciados por nuestro compañero.

Los actos de propaganda celebrados en Salamanca y Valladolid, en los cuales han intervenido, en unión de nuestro secretario, el camarada Gómez Osorio, en Salamanca, y Cordero, en Valladolid, han revestido capitalísima importancia.

Los teatros en donde se celebraron los actos populares que comentamos fueron insuficientes para contener el número exorbitante de camaradas que acudió a escuchar la palabra de nuestros compañeros.

Los compañeros metalúrgicos están demostrando con su conducta ejemplar un alto sentido de comprensión y un cariño muy estimable hacia la Federación Siderometalúrgica, único baluarte desde el cual pueden defender sus derechos los trabajadores conscientes.

## CON PLUMA AJENA

¿Cómo, hermano? ¿Te descompones porque se te calumnia? ¿No conoces, pues, el poder de la sonrisa de desprecio!

Cuando te veas aborrecido, difamado, increpado, silbado, perseguido, hecho objeto de burla, por esos miserables de alma negra y de nombre manchado que ejercieron cien oficios y han representado cien denigrantes papeles, no te apures ni te preocupes de las cosas que estos cobardes digan de ti; no han de causarte asombro ni admiración los dislates de un hato de groseros pedantes venenosos.

Toma ejemplo de mí; mírame solo, de pie e impasible en el escenario; me insultan y me burlo de su envidiosa rabia; y salgo y entro, porque presiento en el fondo de mi corazón que en el rudo camino que recorro hoy me acompaña el honor y mañana me acompañará la gloria.

Víctor HUGO

## PENSAMIENTO

Aunque sean burgueses todos los Gobiernos, siempre habrá diferencia entre uno que atropella casi siempre la ley, cuando ésta favorece a los trabajadores, y otro que no haga eso; entre el Gobierno que persigue sistemáticamente a los obreros que luchan por su mejoramiento y su emancipación, y el que sólo lo haga en determinados casos.

Dar de lado esta diferencia, no reconocerla, entrañaría una grave equivocación. Y no solamente hay esta diferencia entre unos y otros Gobiernos, sino hasta entre los mismos gobernantes, aunque pertenezcan al mismo partido. ¿Cómo ha de ser igual para los trabajadores un ministro de la Gobernación despótico, atrabiliario, cruel, que otro atento, razonable y de medianos sentimientos?

Pablo IGLESIAS

## Sociedad de Obreros en Hierro y demás Metales, de Valladolid

Esta Sociedad celebró junta general ordinaria el día 28 de enero, bajo la presidencia del compañero Santiago.

Fueron aprobadas las actas anteriores y las cuentas del cuarto trimestre.

Mariano Sanz, secretario de esta Sociedad, da cuenta de lo hecho por la Junta directiva, la cual nombró una Comisión para redactar un proyecto de reglamento para establecer la base múltiple en esta Sociedad; habiéndolo hecho ya y repartido entre todos los socios para que sea discutido en la próxima junta general de esta Sociedad, que se celebrará el día 12 del actual.

También da cuenta del incendio ocurrido en la Casa del Pueblo, a causa del cual perdió esta entidad libros y enseres. Dió cuenta de los asuntos relacionados con la Sociedad de Rioseco; siendo aprobada la gestión de la Junta directiva.

El compañero V. Granada, como vocal del Comité paritario, da amplia cuenta de todo lo actuado en el mismo, sobresaliendo un conflicto planteado por la clase patronal en los talleres de Simal y Rueda, de Rioseco; el cual está solucionado.

Fué aprobada la gestión de los vocales.

Se pasa a nombrar los cargos vacantes según el reglamento, y es elegido presidente el compañero V. Granada. Este compañero hace uso de la palabra, y dice que él es conocido de todos, su carácter y su condición, y que será inexorable en el cumplimiento del reglamento y de los acuerdos que tome esta Sociedad. Para tesorero es reelegido el camarada José Tejedor, el cual lleva el cargo a satisfacción de la Sociedad. Para vicesecretario es elegido Miguel de la Cruz; vicecontador, Gumersindo Merino; vocales: Saturnino Tejedor, Julio Cuaresma y Claudio Pérez. Mesa de discusión: Presidente, Nicolás Barrios, y vicepresidente, Saturnino Montiel; secretarios, D. Cocho y M. Fernández.

El compañero Saturnino Bilbao propone, y se aprueba, donar 100 pesetas para la suscripción para las víctimas de Arnedo. También se acuerda celebrar un acto público con la cooperación de un compañero de la Federación nacional.

La Junta directiva quedó constituida de la siguiente forma: Presidente, Valentín Granados; vicepresidente, Gabriel Domingo; secretario, Mariano Sanz; vicesecretario, Miguel de la Cruz; tesorero, José Tejedor; contador, Carmelo Pérez; vicecontador, Gumersindo Merino; vocales, Saturnino Tejedor, Julio Cuaresma, Eladio Pérez e Isidro Redondo.

Valladolid, febrero de 1932.—V. Santiago.

El Poder desgasta a las personas; pero ello es factor poco importante. Poca abnegación tendría el hombre que se entrega a la vida pública si no supiera que, sobre el riesgo dramático de determinados sucesos en que puede andar bamboleándose constantemente su existencia, da previamente su propio honor al desgaste de los maldicientes. — INDALECIO PRIETO

## EL SEGURO DE MATERNIDAD EN MADRID

El día 5 de este mes se ha constituido en el Instituto Nacional de Previsión la Comisión del seguro de Maternidad, integrada por autoridades médicas, representaciones patronal y obrera y elementos técnicos del Instituto. La Comisión, después de acordar recabar el nombramiento del concejal y diputado provincial que reglamentariamente han de formar parte de ella, examinó el estado actual del seguro de Maternidad en Madrid y su provincia, el cual de un modo expresivo hace ver la eficacia del nuevo seguro aun en estos primeros tiempos de su implantación.

Las obreras por las que se han efectuado cotizaciones en Madrid son cerca de 18.000; los partos asistidos por el seguro, 67, de los cuales cuatro distócicos, y el total de obreras en observación por parto o alumbramiento próximo asciende a 133. Estas obreras percibirán 5.760 pesetas en concepto de indemnización de descanso y tendrán derecho a subsidios de lactancia por un total de 4.000 pesetas, si lactan a sus hijos. La cuota personal que han satisfecho las aseguradas es, como se sabe, de unos dos céntimos diarios. Los servicios facultativos han sido prestados con toda asiduidad y esmero por las clases facultativas que desde un principio vienen cooperando con entusiasmo en el seguro de Maternidad.

La Comisión planteó diversos aspectos de la organización facultativa del seguro, con el propósito de procurar la mayor perfección de éste, en estrecha colaboración con las entidades corporativas que representan a las clases sanitarias. Para éstos ofrecieron su decidida colaboración el doctor Bardají, inspector provincial de Sanidad, y el doctor Hinojar, presidente del Colegio de Médicos de Madrid.

## INFORME

**que eleva el Sindicato Metalúrgico de Madrid El Baluarte a la Comisión de Trabajo de las Cortes constituyentes sobre el proyecto de ley de Intervención obrera en las industrias.**

No puede ser en modo alguno óbice para llegar a la modificación de las normas que rigen las relaciones patronal y obrera, hasta ahora disociadas, en orden al desarrollo de las industrias, la transitoria crisis de trabajo actual, cuya efectividad hay unánime coincidencia en estimarla más aparente que real, y aun en lo que de cierto haya, abrigamos, plenamente convencidos, la seguridad de que con la promulgación y puesta en vigor de la ley de Intervención obrera en las industrias se han de subsanar de tal forma una gran porción de defectos antiguos, casi diríamos seculares, que por este solo hecho la crisis de trabajo quedará reducida a los límites mínimos posibles, ya que no la total supresión de este fenómeno, puesto que la desproporción entre el número de brazos útiles y la posibilidad para su total ocupación es consubstancial con el régimen capitalista, cuya razón de ser radica en la explotación del hombre por el hombre.

Precisamente va desapareciendo porque la clásica explotación directa del patrono, único propietario del taller o fábrica, al ser cada vez más el número de Compañías anónimas o en comandita que surgen o se crean para el desarrollo de grandes negocios, *cártels* o *trusts*, es por lo que el trabajo y su explotación se van extendiendo de forma que es imposible su paralización total o parcial sin que ello represente, en más o en menos proporción, un trastorno social, que, como tal, compete al Estado intervenir en él.

Si la intervención del Estado español, como cualquier otro Estado de régimen capitalista, hasta ahora ha sido mirada con recelo por todos los ciudadanos en general, por su deficiente conformación funcional, que las más de las veces ha sido encomendada a funcionarios de gran bagaje retórico e incluso técnico, pero exentos del practicismo que sólo la vida del trabajo reporta, es justo reconocer que es manifiesta la oportunidad de esta ley que establece la intervención en las industrias por el Estado, si bien éste se inhibe al delegar sus funciones de inspección en las Comisiones interventoras, compuestas por los mismos obreros y empleados de la Empresa.

Queremos, sin embargo de estimarlo suficientemente claro ya, hacer resaltar un aspecto de gran importancia en esta cuestión, y es que, en virtud de las normas naturales de defensa y desarrollo de las industrias, existe una hegemonía en los patronos

para determinar la capacidad profesional de los obreros para trabajar, llegando a exigir un previo período de prueba antes de la admisión definitiva en los talleres, y si hemos de admitir como verdad inconcusa que el trabajo supone una función social, es por demás justo e imprescindible que el Estado, y por delegación las Comisiones interventoras, toquen de cerca, para apreciarla, la capacidad que como directores tengan los gerentes y patronos que sólo llegaron a tales en virtud de accidentes ocasionales en nada debidos a su competencia. Obligatoriamente comprobada, tenemos la absoluta seguridad de que si la digna Comisión de Trabajo, y en su día el Parlamento, se detienen a comprobar la gravedad que encierra este estado anárquico, se hallarán explicados multitud de casos en los que, envueltos en quiebras y fracasos de dirección, han quedado en paro forzoso millares de trabajadores.

Estimamos, por tanto, acertado el momento y llegada la hora de cumplir en este aspecto con las cláusulas contenidas en el Tratado de Versalles, Conferencia del Trabajo de Washington y aspiraciones justísimas de la clase trabajadora organizada.

Entrando a informar de nuestro criterio sobre el articulado del proyecto, y en espera de que para la redacción definitiva y confección del reglamento se tenga en cuenta, creemos que, tanto para garantía de las Empresas como para que este nuevo régimen de intervención esté debidamente salvaguardado contra posibles errores, es de la mayor conveniencia que a las organizaciones obreras se les dé mayor facultad de intervención; esto es, que a cargo de ellas corra, igualmente que el nombramiento de los componentes de las Comisiones interventoras, de conformidad con las condiciones que establece el artículo 4.º, la designación de los representantes a que se hace mención en el apartado d) del artículo 9.º, y que figura en el proyecto como una de las atribuciones de las Comisiones interventoras.

Las razones que se pueden aducir en defensa de esta modificación al proyecto que propugnamos son tantas que seguramente a la digna y competente Comisión de Trabajo se le ha de alcanzar y lo ha de aprobar así.

Es evidente que por la misma forma en que la vida del trabajo en todos los órdenes se va estructurando, cada función complementaria o fundamental, o simplemente accesoria, en virtud del natural perfeccionamiento constante, hace que las personas adquieran la especialización precisa a costa del apartamiento absoluto de toda otra atención a los demás aspectos del trabajo que constituyen el engranaje de toda producción bien organizada.

Por esta causa, es fácil suponer el papel que puedan desempeñar en un despacho, oficina o Consejo de dirección y administración los obreros, puesto que para ello, salvo excepciones, por muy expertos en su oficio o profesión que sean, habrían de precisar de especial preparación para discutir o dar normas administrativas, en uso de su derecho de voz, cuando de manera objetiva se estimara que no respondía al acierto la gestión criticada.

Sin embargo, si la Asociación tiene la facultad que pedimos, habrá forzosamente de contar en su seno con los hombres que, con la debida preparación, fueran los asesores que las más de las veces habrían de sacar los errores posibles de apreciación a sus mismos compañeros, a la vez que para las Empresas constituiría una satisfacción, puesto que ésta sería evidente por cuanto podrán manejar datos y expresiones terminológicas que de otro modo difícilmente serían comprendidos.

No obstante este criterio, que estimamos más acertado, este Sindicato de 7.500 afiliados tiene confianza en que, al ponerse en vigor esta ley, hemos de aportar en cada taller o fábrica respectiva el número de obreros referido con la suficiente competencia para desempeñar airoosamente su cometido; tiene montado un curso de preparación de adultos simultáneo con las clases de su propia Escuela de Aprendices, con lo cual queda puesto todo su entusiasmo y sacrificio pecuniario a contribución de la más amplia y completa preparación cultural de los obreros metalúrgicos, y con lo que queda dado el más rotundo mentís a los detractores de este decreto cuando dicen que no están los obreros preparados para hacer de él el debido uso para engrandecer las industrias.

Aun cuando suponemos que a la Comisión de Trabajo no se le ha de pasar por alto, por el sumo interés que encierra, deseamos consignar que en la complementaria reglamentación de esta ley se ha de especificar la forma de salvaguardar con la oportuna garantía la estabilidad de los obreros componentes de las Comisiones interventoras frente a posibles represalias de los patronos o Empresas poco escrupulosos con los elementales deberes éticos y de justicia; debiendo, cuando menos, tener la conside-

ración que en materia de despidos corresponde a los vocales de Jurados mixtos.

También entiende este Sindicato que, dada la estructura de franca reorganización que están sufriendo todas las industrias, esto mismo hace que la remoción de personal vaya unida al mismo fenómeno, y, por tanto, a medida que la creciente invasión del maquinismo se realiza, el desplazamiento de obreros de unas industrias a otras hace que sea preciso pensar en que el tiempo de dos años que se exige en el proyecto como mínimo de asociado sea reducido al de uno, pues, además, se ha de tener en cuenta el constante resurgimiento de nuevas industrias, y que no es ni conveniente ni de justicia dejarlas exentas de la práctica de esta ley por dicho precepto, tan sencillo de reformar, y que con acceder a que este plazo de asociado sea de un año no se modifica en nada la garantía de sus funciones.

Hay también otro punto en el proyecto que, de no modificarse, será tanto como dejar en ligera iniciación este magno proyecto, y es el que condiciona su aplicación a las industrias que tengan de cincuenta obreros en adelante.

Es cosa harto sabida que es ahora, en estos últimos tiempos precisamente, cuando el capitalismo español, reacio al movimiento industrial por antonomasia, se está empezando a decidir para crear e impulsar las que llamaríamos relativamente grandes industrias; es decir, que sólo en un mínimo tanto por ciento se hallarán factorías a las cuales afecte este sistema.

Quisiéramos llevar al convencimiento de esa digna Comisión de Trabajo la verdad de este aserto con datos documentales; pero entendemos que, sin gran esfuerzo, así lo reconocerán tan sólo con detener un momento su atención para comprobar la importancia numérica en obreros de la casi totalidad de nuestras industrias nacionales y de otras que, siendo filiales de muchas extranjeras, bien merecen considerarse como grandes a estos efectos, aunque el número de sus obreros en España sea reducido.

Además, que es fácil suponer el grado de injusticia que encierra el dejar sin intervención a un número considerable de talleres y fábricas que realizan constantemente operaciones muy dignas de tener en cuenta para controlar sobre la legalidad de ellas, ya que con estos procedimientos se colocarían en posición de privilegio respecto de las que quedarán sometidas a la ley.

Por todo lo cual, es de gran precisión que dicha cifra mínima sea reducida y se disponga que estarán sujetas a todos los efectos de la ley todas las industrias que tengan de veinticinco trabajadores en adelante.

Para terminar, dejamos bien sentado que el problema de oportunidad que en el preámbulo indica el ministro legislador está en absoluto resuelto, puesto que, a nuestro juicio, difícilmente, tanto por el momento político como en el orden de reorganización industrial, se podría hallar a nuestra nación tan propicia a admitir, incluso con cariño e interés, una innovación tan dentro de las normas de la justicia como ésta, por lo que supone de iniciación de una nueva era de paz y trabajo, que será tanto más eficaz y gloriosa cuanto que a los trabajadores se les reconocen inmarcescibles títulos de creadores de riqueza y a la par el derecho a la propia administración y disfrute del producto de su trabajo.

EL COMITE

## CAMPAÑAS MISERABLES

Nada me importaría las datribas y las patrañas que contra mí se lanzan si procediesen sólo del campo de las extremas derechas; pero es el caso que las actividades más insidiosas parten de un sector izquierdista, indigno de llamarse tal, por lo que conviene desvanecer todo equívoco y dejar cada cosa en su lugar.

Ahora mismo, y partiendo de una noticia absolutamente falsa, publicada por «La Tierra», «El Diluvio» y «Solidaridad Obrera», se ha intentado echar sobre este modesto diputado los odios de los núcleos obreros que creen como artículo de fe cuanto dicen elementos irresponsables.

Primero dijeron que en Palma de Mallorca me interrumpieron violentamente, hasta no dejarme hablar, porque defendí las deportaciones a Bata, y ahora se añade que en Reinosá he tenido que salir de allí empuñando la pistola.

No participo de la opinión de algunos amigos, que afirman que no hay que hacer caso de esos ataques teniendo, como tenemos, nuestra conciencia tranquila. Y no estoy conforme con esa opinión, porque estimo que esa conducta de no hacer caso de calumnias ha permitido que se creen muchas leyendas.

Yo salgo al paso de ellas siempre que puedo, y ahora, con mis treinta años de lucha proletaria, me rebelo contra los miserables y les digo y les diré que mienten. Tan seguro estoy de ello, que los reputo incapaces de sostener, cara a cara conmigo, las patrañas que largan a sus lectores.

Poseo un alma ennoblecida por las vicisitudes sindicales, para ponerla, o, mejor dicho, para no quitarla jamás del cariño fraternal que me inspira todo el proletariado; pero a la vez poseo un espíritu fuerte y acerado que reacciona violentamente contra los cínicos que se han filtrado entre los trabajadores para desviarlos de su específica función.

Los sapos periodísticos seguirán mintiendo a sus admiradores; pero yo les digo, y les diré donde sea y como sea, que mienten como bellacos, como ya no debía estar tolerado mentir en la convivencia social y periodística.

Bruno ALONSO

## MOVIMIENTO DE LAS SECCIONES FEDERADAS

La Sociedad de Fundidores en Hierro, de Valencia, veterana organización obrera en la cual se han forjado destacados elementos del obrerismo valenciano, celebró su junta general ordinaria en los primeros días del mes actual, con la asistencia de centenares de compañeros, que demostraron, con su presencia, el cariño que profesan a su organización, en la cual encontraron siempre el apoyo necesario para contrarrestar la actitud agresiva de los eternos enemigos de los trabajadores.

Fueron elegidos para desempeñar los cargos vacantes en la Junta directiva los compañeros siguientes: Presidente, Salvador Aguilar; vicepresidente, Luis Bellido; secretario, Francisco Pérez; vicesecretario, Atanasio Surriaga; tesorero-contador, Amadeo Pinazo; vocales: Blas Salvador, Virginio Devesa, Eladio Olivares, Manuel Blanes y Vicente Moncholí.

Estos queridos compañeros, al encargarse de la dirección de la Sociedad, declaran su decidido propósito de laborar con entusiasmo y con fe por el engrandecimiento de la organización metalúrgica y, además, por mejorar la situación de los compañeros asociados, única forma de mitigar el dolor que la crisis de trabajo y la falta de medios económicos producen entre los hombres que viven del esfuerzo de su trabajo.

Voluntad para laborar en beneficio de los intereses morales y materiales de nuestra clase no nos falta; lo que necesitamos es que el organismo nacional cuide como se merecen a los metalúrgicos valencianos y les ayude a vencer las consecuencias naturales que se derivan del actual momento histórico.

Salvador AGUILAR

presidente de la Sociedad de Fundidores en Hierro, de Valencia

«... Ha triunfado el Gobierno y ha quedado ileso la República; pero los indudables vencedores son los socialistas y la Unión General de Trabajadores, porque lo que habían perdido — recuérdese lo que dijo Miguel Maura en su conferencia sobre lo que valdría una ovación — lo han recobrado con creces. El puntal más firme de la República es el Partido Socialista, en concepto de la opinión. Los Gobiernos de conjunción republicanosocialista han sido ratificados. Toda huelga que tenga enfrente a la Unión General de Trabajadores fracasará. Así ha ocurrido en Madrid, lo que no es raro; pero también han fracasado las huelgas en ciudades dominadas por anarquistas y la Confederación Nacional del Trabajo. Aliados estos elementos con los comunistas, no han podido hacer un paro semejante al de Sevilla en junio de 1930. ¡Se han lucido! Iban contra sus rivales y adversarios los socialistas y la Unión General de Trabajadores, y los han fortificado, rehabilitado y elevado. Imposible hacerlo peor.

Roberto CASTROVIDO.»

(De «El Pueblo», de Valencia.)